



EXENTO N° **1792** / Puente Alto,

28 NOV 2014

28/NOV

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto N° 1527 de fecha 09/10/13, se autorizó el llamado a licitación pública "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE SEGURO COLECTIVO TEMPORAL DE VIDA (con adicional complementario de salud y catastrófico) PARA EL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", identificado en el portal mercado público, ID: 2423-64-LP14.
2. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas y verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se procedió a la apertura de las ofertas económicas.
3. Que la propuesta de adjudicación contenida en el informe de la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la presente licitación al oferente **SEGUROS DE VIDA SURA S.A. (Rut: 96.549.050-7)**
4. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 28/11/14, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: **SEGUROS DE VIDA SURA S.A. (Rut: 96.549.050-7)**

DECRETO:

ADIUDICASE la licitación pública "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE SEGURO COLECTIVO TEMPORAL DE VIDA (con adicional complementario de salud y catastrófico) PARA EL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", identificada en el portal www.mercadopublico.cl como ID. 2423-64-LP14, al oferente **SEGUROS DE VIDA SURA S.A. (Rut: 96.549.050-7)**, de acuerdo a la siguiente oferta económica:

VALOR PRIMA POR ASEGURADO - NETO (UF)	TITULAR			
VIDA	0.124			
MUERTE ACCIDENTAL	0.030			
INVALIDEZ ACCIDENTAL	0.009			
INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE 2/3 POR ENFERMEDAD	0.031			
	TITULAR	TITULAR + 1 CARGA	TITULAR + 2 CARGAS	TITULAR + 3 O MÁS CARGAS
COMPLEMENTARIO DE SALUD INCLUIDA EXTENSION CATASTRÓFICO	0.748	1.360	1.893	2.655

VALOR PRIMA POR ASEGURADO - CON IVA (UF)	TITULAR			
VIDA	0.124			
MUERTE ACCIDENTAL	0.030			
INVALIDEZ ACCIDENTAL	0.010			
INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE 2/3 POR ENFERMEDAD	0.037			
	TITULAR	TITULAR + 1 CARGA	TITULAR + 2 CARGAS	TITULAR + 3 O MÁS CARGAS
COMPLEMENTARIO DE SALUD INCLUIDA EXTENSION CATASTRÓFICO	0.890	1.618	2.241	3.159

VALOR PRIMA TOTAL (UF)	Valor Neto	IVA	TOTAL
	777.0	136.1	\$913.0

VALORES DEL SERVICIO SEGÚN COBERTURA

VALOR PRIMA POR ASEGURADO - NETO (UF)	TITULAR	TITULAR + 1 CARGA	TITULAR + 2 CARGAS	TITULAR + 3 O MÁS CARGAS
	0.097	0.166	0.283	0.283

VALOR PRIMA POR ASEGURADO - CON IVA (UF)	TITULAR	TITULAR + 1 CARGA	TITULAR + 2 CARGAS	TITULAR + 3 O MÁS CARGAS
	0.115	0.198	0.337	0.337

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO tendrá vigencia a partir de las 00:00 hrs del 01 de Diciembre de 2014 hasta las 24:00 hrs. del 30 de Noviembre de 2017.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria **215.22.10.002.001.001 "Primas y Gastos de Seguro"**.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico del servicio al Departamento de Bienestar

REDÁCTESE el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

